



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a los municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, para que a la brevedad posible puedan realizar las acciones necesarias con el fin de integrar sus Atlas de Riesgos Municipales al Sistema Nacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), promovida por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos integrante del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar a los municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, que a la brevedad posible realicen las acciones necesarias con el fin de integrar sus Atlas de Riesgos Municipales al Sistema Nacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred).

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente, la iniciante refiere que, después de una temporada de sequía y falta de agua para nuestro Estado, tenemos por fortuna unos días con lluvia en diferentes municipios de Tamaulipas, además, de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, en el mes de septiembre se pronostica la caída de más lluvia. Asimismo, indica que, es algo que se esperaba, pero por otro, se debe estar preparado y no olvidar a las personas que cuando se presentan precipitaciones fuertes, tienen dificultades e incluso problemas serios. En ese tenor, aduce que, debemos tener presente que existen constantes amenazas derivadas de fenómenos naturales, dichos acontecimientos han cobrado víctimas y pérdidas económicas muy importantes, podemos decir, que esos fenómenos forman parte de la historia de nuestro Estado.

Asimismo, manifiesta que, como problemas más comunes tenemos las inundaciones, el desbordamiento de causas, encharcamientos, hundimientos, entre otros.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, alude que, en gobiernos anteriores se crearon los Atlas de Riesgos del Estado de Tamaulipas y los Atlas de Riesgo de los 43 Municipios, en su tiempo fue una tarea titánica y muy responsable, son instrumentos y directrices que pueden salvar vidas e incluso se describen los posibles peligros hidrometeorológicos y riesgos antropogénicos y se establecen los protocolos de actuación que tanta falta hacen, sin embargo, dichos Atlas no han sido actualizados.

En ese tenor, aduce que, actualmente, el Servicio Meteorológico Nacional ha dispuesto que en el mes de septiembre de este año, se prevén lluvias importantes para el Estado, por lo que hay que estar preparados para actuar en caso necesario.

Derivado de lo anterior, expone que, los tres niveles de Gobierno procuran cumplir con los protocolos de actuación en esta materia, sin embargo, sabemos también que algunos de ellos no han sido actualizados y que solo algunos se encuentran integrados al Sistema Nacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), eso crea un reto para el resto de los municipios, por lo que es sumamente importantes que los que no lo están lo puedan hacer a la brevedad.

Por otro lado, argumenta que, con el ánimo de iniciar con dicha integración, se detallan a continuación los municipios que no se encuentran integrados aún: Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por último, refiere que, dicha integración propiciará estar mejor preparados frente a un eventual peligro, además que es una obligación de los gobernantes velar por la seguridad de su gente.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

En principio, el propósito de la acción legislativa en análisis es el de exhortar a diversos ayuntamientos del Estado para que a la brevedad posible puedan realizar las acciones necesarias con el fin de integrar sus Atlas de Riesgos Municipales al Sistema Nacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred).

Las constantes amenazas por fenómenos naturales y los desastres que conllevan forman parte de la historia de Tamaulipas. El atlas de riesgos pretende informar sobre los diferentes peligros y riesgos a los que se encuentra expuesta la ciudadanía a fin de que se tenga conciencia plena de éstos; también pretende que se caracterice el territorio estatal con los niveles de información concernientes a los diversos peligros a través de mapas de manera que se facilite su identificación y, con ello, se programen acciones de prevención y mitigación de riesgos.

Este Atlas de Riesgos del Estado de Tamaulipas (ARET) también se desarrolló a fin de que la Unidad de Protección Civil del Estado (PCE) se apoye en la atención y prevención de desastres con una herramienta ágil y dinámica, que permita su permanente actualización, misma que se integra por una base de datos que se traduce en mapas integrada en Sistema de Información Geográfica (SIG).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es por ello que es importante mantener actualizada esta herramienta que es de importancia para los habitantes del estado, y ya que derivado del análisis de las plataformas digitales donde se encuentra disponible esta información, se advierte que no se encuentran actualizados los ayuntamientos que hace mención la iniciativa en estudio.

Por lo cual, dada la importancia de actualizar dicha información para que pueda ser modificada también en la base de datos nacional, es decir en el Atlas Nacional de riesgos, es que se considera loable y procedente realizar el exhorto que propone la iniciante, para que quien desee consultar esta información lo pueda hacer de forma actualizada y dado que con ello se pueden evitar riesgos a quien vive y a quien desee visitar el Estado, es la importancia del asunto en cuestión.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atento exhorto a los municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, para que a la brevedad posible puedan realizar las acciones necesarias con el fin de integrar sus Atlas de Riesgos Municipales al Sistema Nacional del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MÓJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y AUTONOMÍA, FORMULA AMABLE Y ATENTA SOLICITUD A LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, BURGOS, BUSTAMANTE, CAMARGO, CASAS, CRUILLAS, EL MANTE, GÓMEZ FARIAS, GONZÁLEZ, GÚEMEZ, GUERRERO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, HIDALGO, JAUMAVE, JIMÉNEZ, LLERA, MAINERO, MÉNDEZ, MIER, MIGUEL ALEMÁN, MIQUIHUANA, NUEVO MORELOS, OCAMPO, PADILLA, PALMILLAS, RÍO BRAVO, SAN CARLOS, SOTO LA MARINA, TULA, VALLE HERMOSO, VILLAGRÁN Y XICOTÉNCATL, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE INTEGRAR SUS ATLAS DE RIESGOS MUNICIPALES AL SISTEMA NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED).